



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante el pleno de esta Cámara al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Pablo Quirno para que brinde explicaciones e informe, en virtud del fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos en materia de política arancelaria y sus implicancias, particularmente en relación con los siguientes puntos, entre otros:

1. ¿Cuál es su evaluación sobre el acuerdo firmado entre Argentina y Estados Unidos en noviembre de 2025, considerando que las promesas de reducción de aranceles han sido invalidadas por el fallo de la Corte Suprema de EE.UU.?
2. ¿Cuál va a ser la política impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional respecto de los beneficios que Argentina iba a otorgar a los productos e inversiones estadounidenses en función del Acuerdo sobre Comercio e Inversiones Recíprocos (ARTI)?
3. En el contexto actual, ¿qué estrategias se están considerando para proteger el interés de los exportadores argentinos que se vieron perjudicados por la reversión de aranceles en 1,675 posiciones?



4. ¿Qué medidas concretas se están tomando por el perjuicio a las empresas argentinas que exportaron con aranceles adicionales durante 2025, estimados en un total mundial de 170,000 millones de dólares?
5. ¿Cuál será la respuesta del Gobierno argentino frente a la pérdida de competitividad relativa de nuestro país en relación con Brasil y otros socios comerciales a causa de la caída de la política arancelaria del gobierno estadounidense?
6. Ante la incertidumbre generada por el fallo de la Corte estadounidense, ¿qué acciones inmediatas prevé la Cancillería para reconfigurar las relaciones comerciales de Argentina con Estados Unidos y otros mercados?
7. ¿Cómo planea el Gobierno garantizar que las exportaciones argentinas, especialmente en productos agrícolas y farmacéuticos, no se vean afectadas por la reposición de las posiciones arancelarias?
8. ¿Cuál será la participación de la Cancillería en la construcción de una estrategia comercial que reemplace la dependencia de relaciones basadas en afinidades ideológicas, como se ha manifestado en la relación con el Presidente Trump?
9. ¿Cuál es la visión estratégica de largo plazo del Poder Ejecutivo Nacional para la inserción internacional de la Argentina y qué medidas concretas se adoptarán para garantizar oportunidades comerciales fundadas en criterios de equidad e interés nacional, en lugar de orientaciones ideológicas coyunturales?

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En noviembre de 2025, los presidentes Donald Trump y Javier Milei sellaron un acuerdo que prometía transformar la relación comercial entre Estados Unidos y Argentina. El *"Marco para un Acuerdo sobre Comercio e Inversiones Recíprocas"*, concebido en un ambiente de irresponsable optimismo, buscaba sentar las bases para una nueva cooperación. Se preveía que 1,675 posiciones arancelarias argentinas, principalmente de recursos naturales y fármacos no patentados, llevaran su arancel a 0%, luego de que la Administración Trump hubiera levantado el nivel general de aranceles al 10% general. A su vez, Argentina recibiría una ampliación en la cuota de exportación de carne vacuna, elevándose de 20,000 a 100,000 toneladas.

Pero el acuerdo contemplaba también concesiones significativas hacia Estados Unidos. El gobierno de Milei aceptó, entre otras cosas, eliminar barreras para más de 200 categorías de productos estadounidenses, que incluían químicos, maquinaria y dispositivos médicos. También se otorgaron protecciones en materia de propiedad intelectual y servicios digitales, asegurando que las empresas estadounidenses tuvieran un ambiente de privilegios para operar y competir en el mercado argentino.

Sin embargo, este aparente esquema de beneficios y oportunidades rápidamente se convirtió en un campo minado de incertidumbre y preocupación. Este cambio se precipitó el 20 de febrero de 2026, cuando la Corte Suprema de Estados Unidos resolvió que la aplicación del International Emergency Economic Powers Act (IEEPA) por parte de la administración Trump para imponer aranceles carecía de sustento legal, ya que solo el Congreso posee la autoridad para crear impuestos. Esta decisión abre una profunda inquietud sobre la validez del acuerdo firmado entre los dos países.

Los efectos del fallo son importantísimos en la relación bilateral. Aunque la ampliación de la cuota de carne, gestionada a través de una orden ejecutiva independiente del IEEPA, se



mantendría vigente, la promesa de reducir los aranceles en 1,675 posiciones a cero hoy desapareció. De hecho, los productos argentinos que se beneficiaban del acuerdo volverían a enfrentar tasas normales que rondan el 5%. Esta situación dejó a muchos exportadores en un estado de frustración e incertidumbre.

Para Argentina, la incertidumbre generada por el fallo de la Corte Suprema desencadena una serie de preguntas a las que es necesario que el Estado Nacional de una respuesta contundente. Las empresas argentinas que habían hecho sus planes de exportación basados en la reducción arancelaria ahora enfrentan el hecho de que las concesiones ofrecidas podían volver a ser letra muerta. Además, corresponde analizar la posibilidad de recuperar aranceles pagados en exceso durante 2025, que se estimaron en un total de 170,000 millones de dólares en todo el mundo.

Más allá de la suspensión transitoria, la situación también reveló cómo la discriminación positiva que el acuerdo otorgaba a Argentina frente a otros países, especialmente Brasil, perdió gran parte de su fuerza. A pesar de que la ampliación de la cuota de carne se mantuviese fuera del alcance inmediato de los cambios judiciales, la inquietud predomina en el sector agrícola y de alimentos. Los productos que inicialmente se prometían ingresar sin aranceles, como frutas tropicales, té, café y productos farmacéuticos, ahora se enfrentan a un futuro incierto.

Este escenario generó una gran preocupación no solo en el ámbito económico, sino también en la percepción de Argentina como un socio comercial de confianza para Estados Unidos. La Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA) advirtió que el compromiso central de Estados Unidos de reducir el arancel recíproco del 10% al 0% en 1,675 posiciones se había visto invalidado, dejando a las concesiones argentinas en un limbo legislativo. *"El texto del Acuerdo sobre Comercio e Inversiones Recíprocos (ARTI) pierde su sustento legal"*, expresaron con desánimo.

La situación también plantea interrogantes sobre la capacidad de Argentina para adaptarse en un clima comercial que se tornaba hostil. La apuesta hacia las exportaciones



como motor de nuestra economía hace que cualquier cambio en las políticas arancelarias estadounidenses pudiera tener consecuencias devastadoras. La incertidumbre en las relaciones comerciales afecta profundamente las decisiones de inversión, desarrollo y expansión global.

Y esta incertidumbre es claramente acrecentada por la extravagante apuesta del Presidente Milei de apostar a una alianza coyuntural con el Presidente de los Estados Unidos nacida al calor de su afinidad ideológica pero que no resiste a los contrapesos del sistema institucional estadounidense. La espera por respuestas efectivas se convierte en un constante recordatorio de la fragilidad de los acuerdos internacionales, donde algo que parecía seguro se desmorona ante un fallo judicial.

Así, la historia del acuerdo entre Estados Unidos y Argentina se ha transformado en un relato que destaca no sólo la búsqueda de cooperación, sino también la vulnerabilidad inherente de las relaciones comerciales en un mundo en constante cambio.

En este escenario, Argentina aún enfrenta el desafío de tener una inserción internacional inteligente, basada en oportunidades y no en giros sobre-ideologizados, sino también de fortalecer su economía en medio de un clima global incierto. Es necesario que en esta coyuntura la Cancillería Argentina de respuestas sobre la apuesta fallida y las certidumbres que hay que construirle al complejo exportador argentino para volver a crecer.

Por todas estas razones solicitamos a las y los diputados nos acompañen en la aprobación de este proyecto, representación del Expediente 5255-D-2024.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS